



AYUNTAMIENTO DE GRANADA SECRETARÍA GENERAL

D. ILDEFONSO COBO NAVARRETE, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día **treinta de septiembre de de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **246**, literalmente dice:

Cuenta General ejercicio 2021. (Expte. 166/2022). Propuesta aprobación definitiva.

Se presenta al Pleno expediente relativo a la Cuenta General del Ayuntamiento de Granada, correspondiente al ejercicio 2021.

Una vez transcurrido el plazo de exposición al público desde el 2 de agosto de 2021 al 24 de agosto de 2022, ambos incluidos, y cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 146 de 2 de agosto de 2022, se ha emitido informe por el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 25 de agosto de 2022 en el que se pone de manifiesto que no se han presentado alegaciones a la Cuenta General.

Establece el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 212:

“3. La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

5. Una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la Cuenta General, aprobándola o rechazándola, el presidente de la corporación la rendirá al Tribunal de Cuentas.”

Sometido a votación el expediente, se obtiene el siguiente resultado:

- 23 votos a favor emitidos por los/las 10 Concejales/Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, Dña. Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, D. Eduardo José Castillo Jiménez, Dña. María de Leyva Campaña, D. Francisco Herrera Triguero, Dña. Nuria Gutiérrez Medina, D. Luis Jacobo Calvo Ramos y Dña. Sandra Rodríguez Salas; los/las 6 Concejales/Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Luis González Ruiz, Dña. Eva Martín Pérez, D. César Díaz Ruiz, Dña. Josefa Rubia Ascasibar, D. Francisco Fuentes Jódar y D. Carlos Ruiz

Código seguro de verificación: **GS98Q45Q20R403R33R65**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

07-10-2022 08:16:13

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE GRANADA SECRETARÍA GENERAL

Cosano; los/las 3 Concejales/Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Granada, Sres./Sras.: D. José Antonio Cambril Busto, Dña. Elisa María Cabrerizo Medina y D. Francisco Puentedura Anllo; y los/las 4 Concejales/Concejales no adscritos/as presentes, Sres./Sras.: D. Luis Miguel Salvador García, D. José Antonio Huertas Alarcón, D. Manuel Olivares Huertas y Dña. María Lucía Garrido Guardia.

- 3 votos en contra emitidos por las Concejales del Grupo Municipal VOX, Sras.: Dña. Beatriz Sánchez Agustino, Dña. Mónica del Carmen Rodríguez Gallego y Dña. Paloma Gómez Enríquez.

Tras ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4 Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta de la Teniente de Alcalde, Concejala Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, de fecha 5 de septiembre de 2022, **acuerda** por mayoría (23 votos a favor y 3 en contra) aprobar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Granada correspondiente al ejercicio 2021 y su rendición a la Plataforma de Rendición de Cuentas del Tribunal de Cuentas, en virtud del Convenio de Colaboración firmado en 2015 entre la Cámara de Cuentas de Andalucía y el Tribunal de Cuentas.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente en Granada, en la fecha abajo indicada.

Código seguro de verificación: **GS98Q45Q20R403R33R65**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

07-10-2022 08:16:13

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 2

